

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI																										
1	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	Solicitamos amablemente a la entidad indicarnos el documento donde podemos encontrar la duración de cada uno de los módulos, toda vez que en el ANEXO 10 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, DATOS BASICOS, pagina 10, se indica "...El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio...", información que carece de claridad para determinar el plazo exacto.	de conformidad con el Numeral 6.4 del pliego de condiciones definitivo, el plazo para cada uno de los contratos será de 7 meses contados a partir del acta de inicio																										
2	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	En el ANEXO 10 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, Personal y plan de cargas de trabajo, para cada uno de los módulos solo especifican los cargos y la cantidad de los siguientes cargos como se muestra en la tabla: <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>CARGO</th></tr><tr><td>1</td><td>Director de Interventoría</td></tr><tr><td>1</td><td>Coordinador Financiero</td></tr><tr><td>1</td><td>Subdirector Técnico</td></tr><tr><td>1</td><td>Especialista en Estructuras</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Ambiental</td></tr><tr><td>1</td><td>Abogado Especialista</td></tr><tr><td>1</td><td>Contador</td></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniero Residente</td></tr><tr><td>1</td><td>Profesional Social</td></tr><tr><td>1</td><td>Secretaria</td></tr><tr><td>1</td><td>Conductor</td></tr><tr><td>1</td><td>Auxiliar ANI</td></tr></table>	CANTIDAD	CARGO	1	Director de Interventoría	1	Coordinador Financiero	1	Subdirector Técnico	1	Especialista en Estructuras	1	Ingeniero Ambiental	1	Abogado Especialista	1	Contador	1	Ingeniero Residente	1	Profesional Social	1	Secretaria	1	Conductor	1	Auxiliar ANI	En el anexo 10 en el aparte denominado "PERSONAL Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO", se presenta la cantidad de profesionales así como su porcentaje de dedicación, así mismo se indica que la dedicación señalada corresponde a cada mes de ejecución del contrato
CANTIDAD	CARGO																												
1	Director de Interventoría																												
1	Coordinador Financiero																												
1	Subdirector Técnico																												
1	Especialista en Estructuras																												
1	Ingeniero Ambiental																												
1	Abogado Especialista																												
1	Contador																												
1	Ingeniero Residente																												
1	Profesional Social																												
1	Secretaria																												
1	Conductor																												
1	Auxiliar ANI																												

MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-008-2015

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
		Agradecemos a la entidad aclarar la cantidad, dedicación y participación (meses) de todos los cargos que no se encuentran en el ANEXO 10 de cada uno de los módulos, ya que para realizar un análisis económico juicioso es de gran importancia.	
3	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	En el FORMATO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, TABLA INSUMOS, no se indica la cantidad y tiempo de uso de los mismos para cada uno de los módulos. Solicitamos amablemente a la entidad publicar dicha información.	en el Formato 7 se indica la cantidad y tiempo de uso de los Otros Costos asociados a cada uno de los módulos.

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
4	MEDINA Y RIVERA	Dentro del numeral 5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA se establece: La experiencia específica será acreditada por parte de los proponentes a través de máximo cuatro (4) contratos principales, con el valor mínimo y las exigencias descritas a continuación. El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia en contratos de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura de transporte como contratista en máximo cuatro (4) contratos, que cumplan las siguientes condiciones (lo resaltado y negrita fuera de texto): a) Estos contratos pueden ser acreditados directamente por el proponente o sus integrantes en caso de figura asociativa, en los términos que se indican al respecto en el presente pliego de condiciones. b) Como mínimo uno (1) debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria bajo la modalidad de concesiones o de obra pública. c) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser Técnica y Financiera, y/o Técnica y Social, y/o Técnica y Ambiental del proyecto. d) Los contratos deben haber iniciado a partir del 1 de enero de 1990. e) Como máximo uno de los contratos se podrá acreditar mediante asistente técnico de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1. con excepción del contrato indicado en el literal c) del numeral 5.1.1. f) Valor: Valor: El valor mínimo de cada contrato será el veinte (20%) del valor del presupuesto oficial del módulo al que se presente oferta expresado en SMLMV. Por lo anteriormente expuesto se solicita se aclare si también son válidos los proyectos de Interventoría de infraestructura vial que no hayan sido ejecutados en la modalidad de Interventoría de concesión.	No es correcta la interpretación realizada por el observante, lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con lo señalado en el literal b) del numeral 5.1.1 del pliego de condiciones como mínimo uno de los contratos aportados debe ser de supervisión o interventoría de proyectos de infraestructura portuaria bajo la modalidad de concesiones o de obra pública. (Negrilla fuera de texto) De igual manera el literal c) del referido numeral establece que como mínimo uno de los contratos principales mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser Técnica y Financiera, y/o Técnica y Social, y/o Técnica y Ambiental del proyecto. (Negrilla fuera de texto)

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
5	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	En el ANEXO 10 hoja de datos de cada módulo, RECURSOS FISICOS, se solicita levantamiento topográfico y batimetría, dentro de los REQUISITOS DEL PERSONAL no se evidencia un profesional idóneo para realizar dicha actividad, se solicita amablemente a la entidad aclarar si esta actividad será llevada a cabo durante toda la ejecución del proyecto, de ser así solicitamos contemplar un topógrafo en el PERSONAL Y CARGAS DE TRABAJO o en el caso contrario en donde el porcentaje de dedicación sea menor, dar a conocer la frecuencia de estos ensayos, toda vez que esta información es clave para el cálculo de nuestra oferta económica.	1. Las batimetrías se deberán realizar a las áreas accesorias o de maniobras de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo (se encuentran en el cuarto de datos) con realización de puntos cada 20 metros. La unidad de medida corresponde a que se deben realizar una batimetría de las características anteriormente descritas por cada contrato de concesión incluido en cada módulo. Esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría 2. Se deberá realizar el levantamiento de las zonas de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo, los cuales se encuentran en el cuarto de datos. El levantamiento topográfico es para los contratos No 001 de 2007 y 001 de 2009 del módulo 3, esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría
6	CAL Y MAYOR ASOCIADOS	En el ANEXO 10 hoja de datos del módulo 2, 3 y 4, se menciona un ítem de "PASAJES", se solicita amablemente a la entidad aclarar cuáles de los profesionales harán uso de estos pasajes y con qué frecuencia deben viajar al proyecto a realizar seguimiento.	los tiquetes corresponden a un estimado de desplazamiento para la ejecución del contrato sin que se entiendan excluidos otros costos que se requieran, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se establece a precio global, en este sentido será responsabilidad del interventor asumir todos los costos de personal, operativos, de desplazamientos y los demás que requiera directos o indirectos para la adecuada ejecución del objeto contractual
7	Ingenieras Asociadas S.A.S.	De acuerdo con el cuadro de costos Formato 7 de cada uno de los módulos donde se solicita cotizar BATIMETRIA, solicitamos se aclare el alcance de esta, ya que se debe cotizar por unidad, para ello se debe aclarar la longitud de dicha batimetría lo mismo que las secciones cada cuanto, esta batimetría incluye costos de personal, alquiler lancha y equipo por ello es importante saber si se cotiza el valor día o que se debe considerar como UNIDAD.	1. Las batimetrías se deberán realizar a las áreas accesorias o de maniobras de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo (se encuentran en el cuarto de datos) con realización de puntos cada 20 metros. La unidad de medida corresponde a que se deben realizar una batimetría de las características anteriormente descritas por cada contrato de concesión incluido en cada módulo. esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
8	INTERSA S.A.	Por medio de la presente les solicitamos por favor se sirvan aclararnos, si en el caso de querer presentar como experiencia especifica un contrato suscrito directamente con la ANI y que se encuentra actualmente en ejecución, y que el mismo por obvias razones no se encuentra registrado en el RUP, este será valido para calificación? Esta aclaración la basamos de acuerdo con los pliegos de condiciones en el numeral 5.1.1. "Experiencia Especifica" página 45 literal "j" lineas de la 38 a la 43, en donde se establece como valida la experiencia en contratos en ejecución.	Teniendo en cuenta que los contratos en ejecución no son objeto de inscripción en el Registro único de Proponente, este requisito no se hace exigible respecto de estos contratos
9	INTERSA S.A.	Por medio del presente comunicado les solicitamos por favor aclarar si el contrato de concesión de un proyecto de Infraestructura Vial solicitado en el pliego de condiciones para acreditar la experiencia especifica según el Numeral 5.1.1. "Experiencia Especifica" Pagina 45 literal c lineas de la 11 a la 15, puede ser en etapa de operación.	Tal como la establece el literal c, el contrato deberá ser de supervisión o interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance la supervisión o interventoría que puede ser Técnica y Financiera, y/o Técnica y Social, y/o Técnica y Ambiental del proyecto. (negrilla fuera de texto)
10	CONSULTE CNICOS SA	En el formato 7 establecido para cada uno de los módulos, en otros costos directos no aparecen los pasajes (aéreos y terrestres) ni los gastos de viaje del personal que tiene participación parcial en el proyecto. Al respecto solicitamos a la entidad incluir en el presupuesto y en los formatos lo antes mencionado.	No se acepta su observación, los costos se calcularon de conformidad con las necesidades de cada proyecto. Adicional a lo anterior, se resalta que los tiquetes corresponden a un estimado de desplazamiento para la ejecución del contrato sin que se entiendan excluidos otros costos que se requieran, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se establece a precio global, en este sentido será responsabilidad del interventor asumir todos los costos de personal, operativos, de desplazamientos y los demás que requiera directos o indirectos para la adecuada ejecución del objeto contractual
11	KARGAMOS DEL CARIBE S.A.S	que bajo las condiciones del contrato "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO ¿010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007." bajo el código VJ-VGC-CM-008-2015 no existen	Teniendo en cuenta que la observación no es clara al indicar que se entiende por garantía futura, la Entidad asume que esta hace referencia a la garantía que debe constituir el contratista como requisito para la ejecución del contrato, cuyas condiciones se encuentran contenida en el Anexo 2 "Minuta del Contrato" de cada uno de los módulos.

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
		garantías futuras para poder originar la póliza y poder presentarnos como proponentes, por eso le escribo para que nos envíe las garantías futuras de esta interventoría para presentarnos a este concurso de méritos.	
12	3B PROYECTO S S.A.S	1. Para la elaboración de la oferta económica de los módulos No 1 y No 4, se observa: a. En el formato No 7 -Oferta Económica M1- en los ítems de Otros Costos en la columna (J) CANTIDAD, se evidencia una cantidad de (7) valor que se considera debe estar en la columna (M) VALOR UNITARIO (PESOS MCTE), por favor corregir. b En el formato No 7 -Oferta Económica M4-, no se evidencia la participación del Auxiliar ANI, pero en el Anexo No 10 REQUERIMIENTOS TECNICOS M4, se evidencia la participación de este, por favor corregir.	Teniendo en cuenta que existe una inconsistencia en los anexos citados por el observante se hará el ajuste correspondiente mediante adenda.
13	3B PROYECTO S S.A.S	2. En el Anexo No 1 -CARTA DE PRESENTACION-, se evidencia que los objetos de los todos los módulos (5) no corresponden adecuadamente a los objetos de correspondientes de cada módulo del pliego de condiciones definitivo.	Teniendo en cuenta que existe una inconsistencia en el Anexo N° 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" se hará el ajuste correspondiente mediante adenda.
14	C.I.C CONSULTO RES S.A.S	1. Aclarar el alcance de la unidad de medida de las batimetrías ya que no es claro, toda vez que es se aclara cuantos metros o incluye, o si es por día, solicitamos aclarar el alcance.	1. Las batimetrías se deberán realizar a las áreas accesorias o de maniobras de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo (se encuentran en el cuarto de datos) con realización de puntos cada 20 metros. La unidad de medida corresponde a que se deben realizar una batimetría de las características anteriormente descritas por cada contrato de concesión incluido en cada módulo. esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría
15	C.I.C CONSULTO RES S.A.S	2. Aclarar el alcance de la unidad de medida de la topografía ya que no es claro, toda vez que es se aclara si es por día o por hectáreas o metros, etc, solicitamos aclarar el alcance	2. Se deberá realizar el levantamiento de las zonas de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo, los cuales se encuentran en el cuarto de datos. El levantamiento topográfico es para los contratos No 001 de 2007 y 001 de 2009 del módulo 3, esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría
16	JOYCO S.A.S	Solicitamos a la entidad que por favor aclare en el formato 7 – oferta económica del MODULO 1, para OTROS COSTOS, cuales son las cantidades y los meses de uso total de cada uno de los ítems.	Teniendo en cuenta que esta información no se encuentra contenida en el Anexo 7, se hará la aclaración correspondiente mediante adenda.

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
17	Ingeniería de Proyectos S.A.S	1) MODULO 1: En el Formato 7 Oferta Económica M1, notamos que se presenta diferente a los formatos 7 de los otros módulos, dado que en la Columna J (CANTIDADES) se encuentran estipuladas unas cantidades que a diferencia de los otros formatos se encuentran en la Columna L (MESES DE USO TOTAL). Solicitamos a la entidad aclarar si los valores establecidos en columna J del Formato 7 Oferta Económica M1 son los que corresponden a la columna L del mismo formato.	se realizara la aclaración en el formato correspondiente mediante adenda
18	Ingeniería de Proyectos S.A.S	2) MODULO 2: En el Formato 7 Oferta Económica M2, se presenta una inconsistencia en relación con la información suministrada en el Anexo 10 Requerimientos Técnicos M2, dado que en el formato se presenta un ítem llamado "Alquiler Vehículo de mínimo de 2000 cm3 y pago de peajes ", mientras que en el anexo solo se expresa "Alquiler Vehículos de mínimo de 2000 cc A este respecto solicitamos a la entidad aclarar si el pago de peajes debe ser incluido en la propuesta económica para este módulo.	El vehículo solicitado para el presente modulo debe tener mínimo 2.000 CC de capacidad en el motor. El valor propuesto como alquiler del vehículo debe incluir el pago de los peajes si es necesario. Se aclara que lo indicado en el formato correspondiente a la oferta económica contiene un resumen de las actividades principales sin que con ello se entiendan excluidas especificaciones señaladas en el pliego de condiciones y en los anexos correspondientes
19	Ingeniería de Proyectos S.A.S	3) MODULO 3: En el Formato 7 Oferta Económica M3, se presenta una inconsistencia en relación con la información suministrada en el Anexo 10 Requerimientos Técnicos M3, dado que en el formato se presenta un ítem llamado "Alquiler Vehículo de más de 2000 cm3 y pago de peajes ", mientras que en el anexo solo se expresa "Alquiler Vehículos de mínimo de 2000 cc" A este respecto solicitamos a la entidad aclarar si el pago de peajes debe ser incluido en la propuesta económica para este módulo.	El vehículo solicitado para el presente modulo debe tener mínimo 2.000 CC de capacidad en el motor. El valor propuesto como alquiler del vehículo debe incluir el pago de los peajes si es necesario. Se aclara que lo indicado en el formato correspondiente a la oferta económica contiene un resumen de las actividades principales sin que con ello se entiendan excluidas especificaciones señaladas en el pliego de condiciones y en los anexos correspondientes

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI		
20	Ingeniería de Proyectos S.A.S	4) MODULO 4 1. En el Formato 7 Oferta Económica M4, se presenta una inconsistencia en relación con la información suministrada en el Anexo 10 Requerimientos Técnicos M4, ya que en dicho anexo se contempla dentro del personal el cargo de "Auxiliar ANI" mientras que en el formato no se incluye este cargo. También notamos que en el Formato hay un ítem llamado "Alquiler Vehículo de mínimo de 2000 cm3 y pago de peajes" y en el anexo se describe "Alquiler Vehículos de mínimo de 1600 ce". Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar estas inconsistencias.	Se realizara la inclusión del auxiliar ANI dentro del formato correspondiente. El vehículo solicitado para el presente modulo debe tener mínimo 1.600 CC de capacidad en el motor. El valor propuesto como alquiler del vehículo debe incluir el pago de los peajes si es necesario. Se aclara que lo indicado en el formato correspondiente a la oferta económica contiene un resumen de las actividades principales sin que con ello se entiendan excluidas especificaciones señaladas en el pliego de condiciones y en los anexos correspondientes		
21	Ingeniería de Proyectos S.A.S	5) MODULOS 1, 2, 3, 4 Y 5 • En el Anexo 10 Requerimientos Técnicos de cada Módulo se presenta se presenta la siguiente información: <table><tr><td>Alquiler Oficina-Campamentos (Incluye Servicios Públicos) (Cartagena)</td><td>El interventor tendrá una oficina en sitio, Buenaventura dotada con los elementos y equipos necesarios para la efectiva administración y operación de la misma. (Incluirá el pago del arriendo, muebles, servicios públicos e internet banda ancha).</td></tr></table> A este respecto solicitamos a la entidad aclarar esta inconsistencia.	Alquiler Oficina-Campamentos (Incluye Servicios Públicos) (Cartagena)	El interventor tendrá una oficina en sitio, Buenaventura dotada con los elementos y equipos necesarios para la efectiva administración y operación de la misma. (Incluirá el pago del arriendo, muebles, servicios públicos e internet banda ancha).	5. Las oficinas para cada módulo deberán estar localizadas como se describe a continuación: Módulo 1 - Buenaventura Módulo 2 - Buenaventura Módulo 3 - Cartagena Módulo 4 - Cartagena Módulo 5 - Cartagena Se hará el ajuste correspondiente mediante adenda.
Alquiler Oficina-Campamentos (Incluye Servicios Públicos) (Cartagena)	El interventor tendrá una oficina en sitio, Buenaventura dotada con los elementos y equipos necesarios para la efectiva administración y operación de la misma. (Incluirá el pago del arriendo, muebles, servicios públicos e internet banda ancha).				

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
22	Ingeniería de Proyectos S.A.S	6) MODULOS 1, 2, 3 y 4 De acuerdo a la solicitud de Estudio de Batimetría para los módulos 1, 2, 3 y 4, solicitamos se aclare si dicho estudio es para ejecutarse una sola vez. Además, en el módulo 3 se indica que se realizaran 4 unidades de batimetría y del mismo modo en el módulo 4 se indica que se realizaran 3 unidades de batimetrías, solicitamos se aclare si dichas batimetrías se efectuaran por cada zona de influencia de sus respectivo modulo.	1. Las batimetrías se deberán realizar a las áreas accesorias o de maniobras de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo (se encuentran en el cuarto de datos) con realización de puntos cada 20 metros. La unidad de medida corresponde a que se deben realizar una batimetría de las características anteriormente descritas por cada contrato de concesión incluido en cada módulo. esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría
23	INGELOG	1. Numeral 4.1.7. Se entiende que la Entidad acogerá lo establecido en la Circular Externa N° 13 del 13 de junio de 2014, emitida por Colombia Compra Eficiente, referente al Registro Único de Proponentes, NO debe estar en firme para la fecha de cierre del proceso, pero este sí debe estarlo para la fecha de adjudicación del proceso. Favor confirmar.	En lo relacionado con la firmeza del RUP, la Entidad dará aplicación a lo dispuesto en el punto (i) del literal A. "Requisitos y documentos subsanables" de la circular externa número 13 del 13 de junio de 2014, en el que se señala: <i>"En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta"</i> .
24	INGELOG	2. Se entiende que los contratos con los cuales se acredite la experiencia específica, estos NO deben estar registrados en el RUP. Favor confirmar	De conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, en el Registro Único de Proponentes se verificarán los requisitos HABILITANTES en los términos señalados en el pliego de condiciones, en este sentido y teniendo en cuenta que la experiencia específica no es un requisito habilitante, la mismo no será objeto de verificación en el RUP.
25	INGELOG	3. Una vez analizados concienzudamente la metodología y el plan de cargas de para el proyecto en referencia, respetuosamente sugerimos reevaluar el personal, la cantidad de los mismos y los porcentajes de dedicación, pues consideramos que el presupuesto y el personal que sugiere la Entidad para el mencionado proyecto resulta insuficiente, para la adecuada y satisfactoria ejecución del proyecto.	No se acepta la observación, toda vez que el personal y % de dedicación se determinaron de conformidad con las necesidades de cada interventoría y con base a un análisis del sector económico, donde se realizó un análisis de referencia de precios del sector transporte así como precios de interventorías ANI realizado en los estudios previos de cada uno de los módulos.
26	INGELOG	4. Se solicita amablemente a la Entidad, prorrogar la fecha de cierre del presente proceso, por lo menos 10 días hábiles.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que el cronograma del proceso de selección se estableció de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013

MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-008-2015

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
27	Ingenier as Asociada s S.A.S.	De acuerdo con el cuadro de costos Formato 7 de cada uno de los módulos donde se solicita cotizar TOPOGRAFIA, solicitamos se aclare el alcance de esta, ya que se debe cotizar por unidad, para ello se debe aclarar el área a levantar y el detalle de esta topografía.	2. Se deberá realizar el levantamiento de las zonas de uso público establecidas en los contratos de concesión incluidos en cada módulo, los cuales se encuentran en el cuarto de datos. El levantamiento topográfico es para los contratos No 001 de 2007 y 001 de 2009 del módulo 3, esta actividad se deberá realizar una vez por cada contrato durante la ejecución de la interventoría
28	WSP	De manera atenta solicitamos ampliar en 1 semana el plazo de entrega de propuestas del proceso del asunto para CONTRATAR LA INTERVENTORÍA QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PORTUARIA NO ¿010 DE 1994, 001 DE 2007, 021 DE 1997, 001 DE 2009, 010 DE 2010, 006 DE 2010, 009 DE 2007, 010 DE 2007, 001 DE 2013, 007 DE 1993 y 005 de 2007, con el propósito de presentar propuesta con los requisitos solicitados por la entidad.	No se acoge la observación teniendo en cuenta que el cronograma del proceso de selección se estableció de conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013
29	CONCEP SAS	REVISANDO EL FORMULARIO ECONOMICO PARA LE MODULO No 1, VEMOS QUE EN EL ITEM OTROS COSTOS, NO ES CLARO NI LA CANTIDAD NI LOS MESES DE USO TOTAL DE LOS COSTOS DIRECTOS.	se realizara la aclaración en el formato correspondiente mediante adenda
30	Angela Rico	De qué forma debe acreditar el 25% de Experiencia el integrante discapacitado en caso de Proponentes plurales, si debe ser respecto del número de contratos requeridos, o del valor (smmlv).	Se aclara al interesado que de conformidad con lo señalado en el literal c) de la Nota 2 del numeral 5.2 "CRITERIOS DE DESEMPATE" del pliego de condiciones, para calcular el 25% se tendrá en cuenta el valor total de la experiencia general y específica requerida en el pliego de condiciones
31	Angela Rico	La información financiera acreditada por el proponente a qué año debe corresponder: 2013? ó 2014?. Por favor aclarar.	al revisar el pliego de condiciones definitivo se encuentra lo siguiente: "4.1.7. Los proponentes colombianos o extranjeros obligados a inscribirse en el RUP deberán adjuntar como 2 parte de su propuesta su certificado de inscripción al RUP vigente y en firme . En el caso de figuras 3 asociativas, cada uno de los miembros de la figura asociativa deberá adjuntar como parte de su 4 propuesta su certificado RUP vigente y en firme. Las personas naturales extranjeras sin domicilio en 5 Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no se deban inscribir en 6 el RUP, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, 7 capacidad financiera y organizacional a través del diligenciamiento del Formato 2, que contienen entre 8 otras cosas la información sobre la capacidad jurídica, capacidad

MATRIZ DE RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO
CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VGC-CM-008-2015

N o.	Presenta la Observación	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA ANI
			financiera y organizacional del 9 proponente, el cual deberá estar acompañado de las respectivas certificaciones de conformidad con 10 lo establecido en el presente pliego de condiciones. Estos formatos deberán ser suscritos por el 11 representante legal del proponente, por el representante legal del miembro de la figura asociativa 12 (según corresponda) y por el contador, auditor o revisor fiscal (según corresponda)." Adicionalmente se resalta que el Decreto 1510 de 2013 establece en su artículo 8 lo siguiente: "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción." (Negrilla fuera del texto) Con base en lo expuesto es claro que la información financiera se debe presentar de acuerdo con lo señalado en le referido artículo.